



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19º Ord.
EXP-UNC:0051855/2011

RESOLUCIÓN N° 549/2011

VISTO:

La nota presentada por el Abog. Claudio Martín Viale poniendo en conocimiento de las autoridades de esta Facultad, su decisión de ejercer la opción que le acuerda la Ley N° 26508, con relación al cargo docente en que revista actualmente;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha cumplido los sesenta y cinco (65) años de edad el 25 de mayo del 2011, conforme informa el Área Personal y Sueldos;

Que el Abog. Viale se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, con vencimiento el 16 de marzo de 2016;

Que ha tomado conocimiento la Dirección del Departamento de Administración;

Que ha informado la Asesora Legal de la Facultad, opinión compartida por la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento que el Abog. CLAUDIO MARTIN VIALE (Legajo N° 15.776) ha optado por lo dispuesto en el Art. 1º, Inciso a), Numeral 2) de la Ley Nacional N° 26.508 para permanecer en actividad en un cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación simple, cuyo vencimiento operará el 16 de marzo de 2016.

Art. 2º.- Remitir las actuaciones al Legajo Personal del peticionante, reservando las mismas hasta tanto se dicte sentencia firme con relación a la aplicación de la normativa universitaria que corresponda.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MC


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELTRI BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS